



Universidad Nacional de Lanús

00132/17

Lanús, 27 MAR 2017

VISTO, el expediente N°98/17 de fecha 13 de febrero de 2017, la Disposición Conjunta del Secretario de Administración y del Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales N°67/17 de fecha 17 de febrero de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°06/17 cuyo objeto es la "Renovación de Licencias de Los Equipos Firewalls", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad los presupuestos de las empresas IS Security SRL, Citarella SA, Nextvision SRL, Mormia SA y Río Informática SA;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo, demás constancias obrantes en autos y lo expuesto precedentemente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°06/17 en forma conjunta a la firma IS Security SRL (CUIT N° 30-70963186-8) por un importe total de Pesos Ciento Sesenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 95/100 (\$167.184,95);

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41 incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°06/17 referente a la "Renovación de Licencias de Los Equipos Firewalls", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto",



Universidad Nacional de Lanús

00132/17

previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

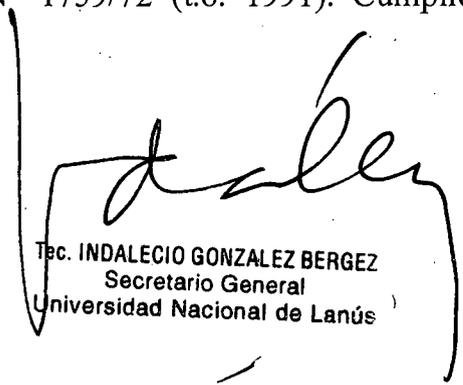
ARTICULO 2°: Adjudicar la Contratación Directa N°06/17 en forma conjunta a la firma IS Security SRL (CUIT N° 30-70963186-8) por un importe total de Pesos Ciento Sesenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 95/100 (\$167.184,95).

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°: Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 03-80 Partida Presupuestaria 11.55.05.01.00.01.3.0.0.0.1.21.3.4.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


Cder. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús


Téc. INDALECIO GONZALEZ BERGEZ
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús